

RESOLUCIÓN No. 207-2014

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ARQ. JAIME MAURICIO GUERRERO ORTEGA

ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos institucionales, formarán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal Compras públicas. De existir, reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, prevé: "Hasta el quince de enero de cada año. La máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional www.compraspúblicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contrataciones elaborada por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC, hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaboradas por el INCOP publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec."

Que, el trece de enero del año dos mil catorce, el Administrador Zonal la Delicia(E), arquitecto Jaime Mauricio Guerrero Ortega, aprobó el Plan Anual de Contratación, mediante Resolución No. 91-2014., la misma que fue publicada en el Portal institucional



de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato establecido por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Que, mediante memorando No.098-UA-2014 de 14 de marzo de 2014, la Jefa Zonal Administrativa, solicita elaborar la Resolución de Reforma al PAC, en lo que refiere a la reprogramación de actividades en los cuatrimestres establecidos para su ejecución, esto debido a que es necesario realizar contrataciones de servicios durante todos los cuatrimestres del año 2014, esto es en base a la autorización de la máxima autoridad emitida a través del Memorando No. 096-UA-2014 de 14 de marzo de 2014.
- Que, a través de la Resolución No. A003 expedida el 18 de agosto del 2009, en el artículo 2,el señor Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió: "Se delega a los administradores Zonales, dentro de la circunscripción territorial a su cargo, el ejercicio de las siguientes competencias y atribuciones: a) Ejercer las competencias y atribuciones delegadas al Administrador General con las siguientes limitaciones: En materia de contratación pública ejercerá, por delegación, las competencias que le corresponden a la máxima autoridad institucional, cuando la cuantía de la contratación no supere el coeficiente de 0,000015 del Presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico. Para la autorización del gasto, en contrataciones cuya cuantía supere el coeficiente de 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico se requerirá la autorización previa del Administrador General, siempre que tal coeficiente no supere el 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, en cuyo caso la autorización le corresponde al Alcalde Metropolitano."
- Que, Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC de la Administración Zonal la Delicia, de acuerdo a lo expuesto en el Memorando No. 096-UA-2014 de 14 de marzo de 2014, suscrito por la Jefa Zonal Administrativa y el Director Administrativo Financiero, que refiere la reprogramación de actividades en los cuatrimestres establecidos para su ejecución, esto debido a que es necesario realizar contrataciones de servicios durante todos los cuatrimestres del año 2014, mediante el siguiente detalle:

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS				
PARTIDA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	
730505	CONTRATACION DE TAXIS PARA EL PLAN DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION SERVICIO DE MOVILIZACION DE LOS PROMOTORES DE SEGURIDAD REF AMLD	S	S	S	



30505	DE SEGUNDAD CIODADANA I ES OS ISISTE	S	S	S
30505	REF AMLD ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EDUCACION VIAL REF AMLD	S	S	S
30505	CONTRATACION DE BUSES PARA EL ENCUENTRO	S	S	S
30505	CONTRATACION DE BUSES PARA REUNIONES	S	S	S
30505	CONTRATACION DE 8 BUSES PARA MOVILIZACION DE LOS PUNTOS 60 Y PIQUITO REF AMLD	S	S	S
730505	MOVILIZACION ALQUILER DE BUSES RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES REF AMLD	S	S	S
730505	MOVILIZACION ALQUILER DE BUSES ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REF AMLD	S	S	S
730801	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACION Y SENSIBILIZACION REF AMLD	S	S	S
730801	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA REUNIONES MENSUALES DEL CONSEJO ZONAL DE SEGURIDAD REF AMLD	S	S	S
730801	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA LAS CAPACITACIONES EN HABITOS SALUDABLES REF AMILD	S	S	S
730801	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA LOS PUNTOS 60 Y PIQUITO REF AMLD	S	S	S
730801	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION SEXUAL Y REPRODUCTIVA REF AMLD	S	S	S
730801	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA LAS 5 ESCUELAS DE FORMACION TERRITORIAL REF AMLD	S	S	S
730801	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA LA RED DE VOLUNTARIADO DE LA AZLD REF AMLD	S	S	S
730801	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA LA RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES REF AMLD	S	S	S
730801	CONTRATACION DE REFRIGERIOS PARA LAS 24 ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REF	S	S	S
730811	COMPRA DE 30 CANECAS DE PINTURA THINER PALAS ESCOBAS BROCHAS RODILLOS GUANTES PARA LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EDUCACION VIAL REF AMLD	S	S	S
730811	MATERIALES DE CONSTRUCCION ELECTRICOS PLOMERIA REF AMLD	S	S	S
730802	COMPRA DE TRAJES Y MASCARAS ANTIFUEGO REF AMLD	S	S	S
730802	ADQUISICION DE VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION REF AMLD	S	S	S



730603	CONTRATACION DE CAPACITADORES PARA LAS 5 ESCUELAS DE FORMACION TERRITORIAL REF		S	S
730003	AMLD			
730603	CONTRATACIÓN DE UN CAPACITADOR DE PRIMEROS AUXILIOS PARA EL PLAN DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN		S	S
730204	3 000 DIPTICOS Y UNA PANCARTA PARA LAS CAMPAÑAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EDUCACION VIAL REF AMLD	S	S	S
730204	COMPRA DE AGENDAS PARA LAS REUNIONES MENSUALES DEL CONSEJO ZONAL DE SEGURIDAD REF AMLD		S	S
730204	IMPRESION 500 DIPLOMAS REF AMLD	S	S	S
730204	IMPRESION DE UN BANNER INFORMATIVO REF		S	S
730204	IMPRESION DE 300 DIPLOMAS CAPACITACION TECNICA A 500 PERSONAS PARA OPCION DE TRABAJO REF AMLD		S	S
730204	IMPRESION DE 2 500 GUIAS TURISTICAS DEL NOROCCIDENTE DE QUITO REF AMLD		S	S
730204	IMPRESION DE MATERIAL DE FORTALECIMIENTO SOCIO ORGANIZATIVO ESCUELAS DE FORMACION TERRITORIAL REF AMLD	Į.	S	S
730204	IMPRESION DE FOLLETOS PARA LA RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES REF AMLD	S	S	S
730204	IMPRESION DE CUADERNILLOS PARA LAS 24 ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REF AMLD	S	S	S
730204	ELABORACION DE DIPTICOS HOJAS VOLANTES REF AMLD	S	S	S
730205	CONTRATACION DE 1 ESPECTACULO CULTURAL Y SOCIAL PARA EL ENCUENTRO DE LOS COMITES DE SEGURIDAD DE LA ZONA REF AMLD		S	S
730205	CONTRATACION DE 40 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES EN LA AZLD AGRUPADOS EN 10 MEGA EVENTOS REF AMLD	S	S	S
730205	CONTRATACION DE 2 FERIAS DE HABITOS SALUDABLES Y VIAS ACTIVAS EN LA AZLD REF AMLD		S	S
730205	CONTRATACION DE 2 ESPECTACULOS SOCIALES Y CULTURALES PARA LOS PUNTOS 60 Y PIQUITO DE LA AZLD REF AMLD	S	S	S
730205	CONTRATACION DE 2 ESPECTACULOS SOCIALES Y CULTURALES PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION SEXUAL Y REPRODUCTIVA REF AMLD		S	S
730503	ALQUILER DE MOBILIARIO Y EQUIPOS REF AMLD	S	S	S
730503	ALQUILER DE MOBILIARIO PARA 3 FERIAS ARTESANALES Y GASTRONOMICAS REF AMLD		S	S



730503	ALQUILER DE MOBILIARIO PARA LAS 5 ESCUELAS DE FORMACION TERRITORIAL REF AMLD		S	S
730503	ALQUILER DE MOBILIARIO PARA LA RED DE ORGANIZACIONES SOCIALES REF AMLD	S	S	S
730503	ALQUILER DE MOBILIARIO PARA LAS 24 ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REF AMLD	S	S	S
730504	ALQUILER DE AMPLIFICACION ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REF AMLD	S	S	S
730504	ALQUILER DE AMPLIFICACION ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REF AMLD	S	S	S
730504	ALQUILER DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION REF	S	S	S
730504	ALQUILER DE EQUIPOS DE AMPLIFICACION ESCUELAS DE FORMACION TERRITORIAL REF AMLD		S	S
730804	COMPRA DE CONOS DE SEGURIDAD REF AMLD		S	S
730804	COMPRA DE CARPETAS ESFEROS HOJAS MEMBRETADAS MARCADORES PAPELOTES ESCUELAS DE FORMACION TERRITORIAL REF AMLD		S	S
730804	COMPRA DE CARPETAS ESFEROS HOJAS MEMBRETADAS MARCADORES PAPELOTES ASAMBLEAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		S	S
730804	ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA REF AMLD	S	S	S
730807	ADQUISICION DE TONNERS REF AMLD	S	S	S
840104	COMPRA DE UN PROYECTOR PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION SEXUAL Y REPRODUCTIVA REF AMLD	S	S	
730899	COMPRA DE 500 CAMISETAS Y GORRAS PARA EL PROGRAMA DE EDUCACION SEXUAL Y REPRODUCTIVA REF AMLD		S	S
730601	CONTRATACION DE 1 CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE LA AGENDA ZONAL DE DESARROLLO DE LA AZLD REF AMLD		S	S
730105	SERVICIO DE CORREO REF AMLD	S	S	S
730106	TRANSPORTE DE PERSONAL REF AMLD	S	S	S
730201	SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EMBALAJE Y ENVASE DE ARCHIVOS PASIVOS DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA REF AMLD	S	S	S
730207	COMUNICADOS DE PRENSA REF AMLD	S	S	S
730207	ELABORACION DE ROTULOS INFORMATIVOS REF		S	S
730402	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS REF AMLD	S	S	S
730403	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS REF AMLD	S	S	S
730404	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS REF AMLD	S	S	S
730405	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS REF AMLD	S	S	S



730502	ARRIENDO DE EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS REF AMLD	S	S	S
730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES REF AMLD	S	S	S
730807	SUSCRIPCION MEDIOS DE COMUNICACION REF	S	S	S
730813	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS REF	S	S	S
730205	CONTRATACION DE 40 COLONIAS VACACIONALES EN LA AZLD REF AMLD	S	S	
730208	CONTRATACION DEL SERVICO DE VIGILANCIA PARA INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA Y CDCS REF AMLD	S	S	S
730209	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACION LA DELICIA Y CDCS REF AMLD	S	S	S
	SERVICIO DE ALQUILER DE 11 CAMIONETAS DOBLE CABINA PARA DOCE MESES Y 1 CAMIONETA DOBLE CABINA PARA SEIS MESESPARA EL TRANSPORTE DEL PERSONAL Y DE BIENES DE LA ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA			
730505	REF AMLD	S	S	S

Dada, en la ciudad de Quito hoy 20 de marzo de 2014.

Arq. Jaime Mauricio Guerrero Ortega.

ADMINISTRADOR ZONAL

LA DELICIA (E)



RESOLUCIÓN No. 208-2014

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

ARQ. JAIME MAURICIO GUERRERO ORTEGA

ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA

CONSIDERANDO

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos institucionales, formarán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal Compras públicas. De existir, reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.

El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley"

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas, prevé: "Hasta el quince de enero de cada año. La máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional www.compraspúblicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contrataciones elaborada por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC, hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaboradas por el INCOP publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec."

Que, el trece de enero del año dos mil catorce, el Administrador Zonal la Delicia(E), arquitecto Jaime Mauricio Guerrero Ortega, aprobó el Plan Anual de Contratación, mediante Resolución No. 91-2014, la misma que fue publicada en el Portal institucional





de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato establecido por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Que, mediante memorando No.102-UA-2014 de 17 de marzo de 2014, la Jefa Zonal Administrativa, solicita elaborar la Resolución de Reforma al PAC., en lo que refiere a la adquisición de Tonners para uso de las Unidades de la Administración la Delicia, en virtud a la autorización otorgada por el Administrador Zonal a través del Memorando No. 101-UA-2014 de 14 de marzo de 2014.
- Que, a través de la Resolución No. A003 expedida el 18 de agosto del 2009, en el artículo 2,el señor Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió: "Se delega a los administradores Zonales, dentro de la circunscripción territorial a su cargo, el ejercicio de las siguientes competencias y atribuciones: a) Ejercer las competencias y atribuciones delegadas al Administrador General con las siguientes limitaciones: En materia de contratación pública ejercerá, por delegación, las competencias que le corresponden a la máxima autoridad institucional, cuando la cuantía de la contratación no supere el coeficiente de 0,000015 del Presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico. Para la autorización del gasto, en contrataciones cuya cuantía supere el coeficiente de 0,000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico se requerirá la autorización previa del Administrador General, siempre que tal coeficiente no supere el 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, en cuyo caso la autorización le corresponde al Alcalde Metropolitano."
- Que, Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art. 1. Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC de la Administración Zonal la Delicia, de acuerdo a lo expuesto en el memorando No.102-UA-2014 de 17 de marzo de 2014, en lo que refiere a la adquisición de Tonners para uso de las Unidades de la Administración la Delicia, una vez que la Dirección General Metropolitana Administrativa realizó el cambio de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DE	PARTIDA INICIAL	REFORMA PARTIDA SUGERIDA POR LA DGMA	PRESUPUESTO
COMPRA	EN POA Y PAC		SIN VA
Adquisición de Tonners para uso de la Unidades de la AZLD.	730804	730807	17857,14





Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a 20 de marzo de 2014.

Are Jaime M. Guerrero Ortega
ADMINISTRADOR ZONAL LA DELICIA(E)

FM/SS